



INFORME SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS DERIVADOS DE GOBIERNO DIGITAL. VIGENCIA 2021

1. Objetivo.

Verificar el cumplimiento de la normatividad y la implementación de la política de gobierno digital al interior de la institución, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

2. Alcance.

Seguimiento realizado a la política de gobierno digital, con corte al 31 de octubre de 2021.

3. Normatividad Aplicable.

- Decreto Único 1078 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018."Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones"
- Cartilla PETI Plus del MinTic. Octubre 2020
- Resolución Mintic 1519 de 2020, anexo 3.
- Resolución 500 de 10 de marzo de 2021"Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", anexo N°1: MSPI, riesgos y seguridad digital.
- Decreto 2573 de 12 de diciembre de 2014" Por la cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución rectoral 1040 del 20 de diciembre de 2019.
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado".
- Archivo digital "autodiagnóstico_ gobierno digital".



4. Metodología

Verificación a los aspectos derivados del archivo “*autodiagnóstico_gobierno_digital*”, cumplimiento e implementación a la Política estipulada en el Manual de Gobierno Digital V7 y a la normativa que rige este seguimiento.

Información suministrada por la Coordinación de Informática Corporativa y la Oficina Asesora de Comunicaciones, además de lo constatado en la página web institucional. Igualmente se tuvo en cuenta los resultados derivados del FURAG vigencia 2020.

5. Resultados y Análisis:

5.1 Autodiagnóstico_ gobierno digital (archivo digital).

Una vez verificada la información que se relaciona en el archivo “*autodiagnóstico_gobierno_digital*”, que tiene como base la Política de Gobierno Digital, la cual se implementa mediante 2 Componentes, el TIC para el Estado y el TIC para la Sociedad, en 3 habilitadores transversales y en 5 Propósitos. A continuación, se evidencia en el siguiente cuadro el total de cumplimiento según los habilitadores/propósitos para la vigencia 2021:

Cuadro N°1: Habilitadores/Propósitos:

| AUTODIAGNOSTICO GOBIERNO DIGITAL | | | |
|---|--------|-----------|-------|
| Habilitadores / Propósitos | CUMPLE | NO CUMPLE | TOTAL |
| Fortalecimiento de le arquitectura empresarial y de la Gestión TI | 19 | 51 | 70 |
| Fortalecimiento de la privacidad y seguridad de la información | 2 | 6 | 8 |
| Uso y apropiación de los ciudadanos digitales | 1 | 2 | 3 |
| Servicios digitales y de confianza y calidad | 1 | 0 | 1 |
| Procesos seguros y eficientes | 3 | 2 | 5 |
| Toma de decisiones basadas en datos | 1 | 24 | 25 |
| Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto | 35 | 13 | 48 |
| TOTAL AUTODIAGNOSTICO GD 2021 | 62 | 98 | 160 |
| PORCETAJE DE CUMPLIMIENTO | 38,8 | 61,3 | 100 |

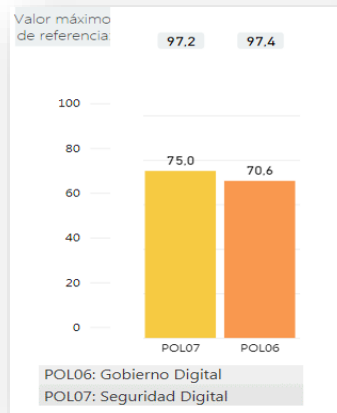
Fuente: Creación propia, en base a datos arrojados al seguimiento del *autodiagnóstico_gobierno_digital*. De acuerdo al anterior cuadro, de los 160 aspectos verificados, el 38.8%, cumplen con los estipulado en el autodiagnostico de gobierno digital y el 61.3% incumple.



5.2 Resultados del FURAG

Una vez realizado el seguimiento y análisis del resultado de desempeño institucional territorio, vigencia 2020, el cual se registrada en la página web del DAFP, se pudo evidenciar que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, alcanzo para la Política de Gobierno Digital un 75% de gestión, donde el valor máximo de referencia de las Instituciones de educación superior, fue del 97.2%; así mismo, la política de seguridad digital logró el 70.6% den avance, para lo cual el valor máximo de referencia fue de 97.4%. Como se indica en la siguiente gráfica:

Grafico N°1: Resultados desempeño institucional territorio FURAG, vigencia 2020



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQtYWVlMzZC00YTdiLWJkY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

5.3 Planes institucionales, según el Decreto 612 de 2018

Conforme a lo evidenciado en la página web no se visualizan los 3 planes: (10) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, (11) plan de tratamiento de riesgo y privacidad de la información y (12) plan de seguridad y privacidad de la información, exigidos en este Decreto. (**Anexo N°1**).

5.4 Resolución 500 de 2021y su anexo N°1: MSPI, riesgos y seguridad digital.



Documento que se encuentra en construcción, según lo evidenciado en el documento enviado el 26 de octubre del 2021, por la Coordinación de Informática Corporativa como soporte denominado “*Plan de seguridad y privacidad de la información vigencia 2020*”.

5.5 Cumplimiento a los plazos, según el decreto 2573

Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea dentro de los plazos establecidos para los Sujetos obligados del Orden Territorial. Según lo establecido en este decreto, el plazo se cumplió en la vigencia 2020, por lo tanto según lo verificado en este seguimiento, la institución está incumpliendo dicho plazo.

5.6 Resolución MINTIC 1519 de 2020, anexo 3, numeral 3.2

Según el anexo 3 de esta norma, relacionado con la “*seguridad digital web*”, se evidencia según lo constatado en la página web, que la institución aplica los siguientes lineamientos definidos en el numeral 3.2: *Implementar controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo del software, exigir medidas de seguridad al proveedor del Hosting (políticas de seguridad robustas y un nivel de madurez en seguridad optimizado, exigir mecanismos de autenticación dentro de los sitios web a través de la creación de contraseñas fuertes, crear copias de respaldo, garantizar conexiones seguras a través de uso de certificados (...), implementar mensajes genéricos de erros que no revele información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico.*



Fuente: Evidencia de seguridad digital en la web, aportado por Coordinación de Informática Corporativa

5.7 Resolución rectoral 1040 del 20 de diciembre de 2019:



Se evidencia en el panel de la página web de la institución, en el hipervínculo de informática corporativa, las políticas de informática según el acuerdo 09 de 2010, por lo tanto no se encuentran actualizadas y adoptadas la política (10) de racionalización de trámites y la política (11) de participación ciudadana en las condiciones exigidas por el modelo MIPG y por esta resolución.

6. Conclusiones.

- Se efectuó el seguimiento a lo establecido en el “*autodiagnóstico_gobierno_digital*”; relacionado a los 3 habilitadores transversales y a los 5 Propósitos, los cuales evidenciaron para la vigencia 2021, un avance del 38,8% de su contenido, correspondiente a 62 de los 160 aspectos verificados, medición realizada con la herramienta Excel y con el formato propuesto por el Mintic.
- Una vez realizado el seguimiento al desempeño institucional territorio, vigencia 2020, el cual se registrada en la página web del DAFP, se pudo evidencia que la Política de Gobierno Digital alcanzo un 75% de gestión; así mismo, la política de seguridad digital logró el 70.6% del avance.
- De acuerdo al Formulario Único reporte de Avance de la gestión, de medición del desempeño institucional FURAG, se pudo evidenciar que para un total de 84 aspectos valorados, el 67.1% no cumple, según las preguntas enlistadas en el cuestionario; así mismo, la institución cumple en un 32.9%.

7. Recomendaciones.

- Según el cuadro N°1, se recomienda continuar el cumplimiento de los habilitadores transversales y propósitos de los elementos de la política digital.
- Se recomienda tener en cuenta los lineamientos definidos en el anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, para la terminación del documento que se encuentra en construcción “Plan de seguridad y privacidad de la información vigencia 2020.” y los demás documentos institucionales donde aplique esta resolución.
- Además, continuar con la gestión definida en el anexo N°3 de la resolución 1519 de 2020, en lo que aplica específicamente a la institución.
- Dar cumplimiento a lo definido a la resolución rectoral 1040 del 20 de diciembre de 2019, en cuanto a liderar a nivel institucional las políticas MIPG, Seguridad y privacidad de la información, además de publicarlas según lo establecido en el manual MIPG. Igualmente, con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, plan de tratamiento de riesgos de



seguridad y privacidad de la información y plan de seguridad y privacidad de la información, exigidos en el decreto 612 de 2018, los cuales serán analizados en el comité de gestión y desempeño

- Se recomienda, cumplir con los plazos estipulados en el Decreto 2573 de 2014.

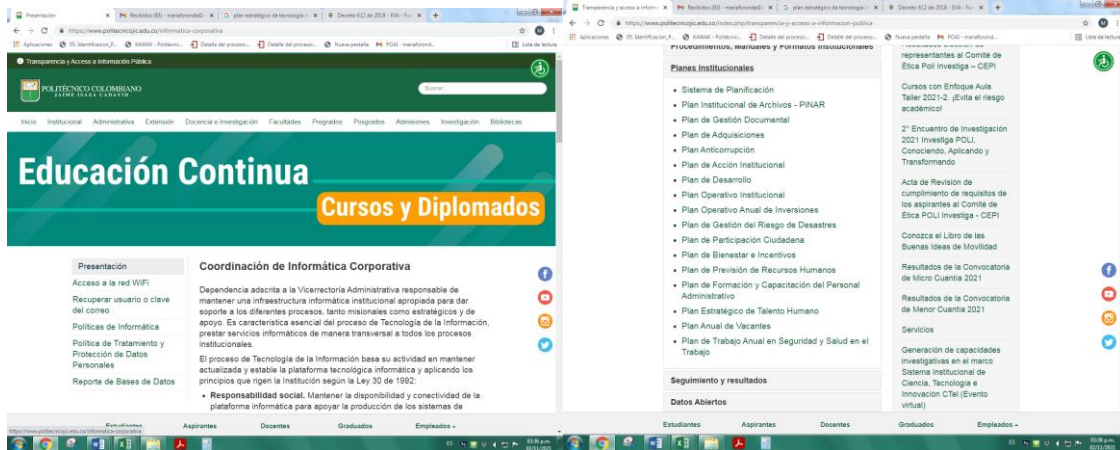
Juan Carlos Jaramillo Vélez
Director Control Interno

Maria Zineth Villa Correa
Ma. Vanessa Foronda Vásquez.
Auditoras



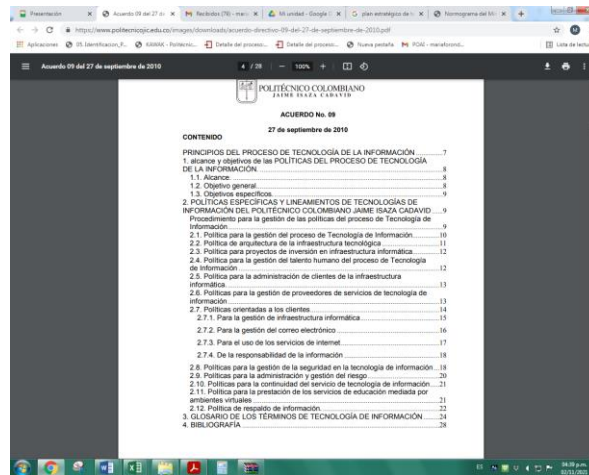
Anexos:

Anexo N°1: Pantallazos página web: Planes institucionales no evidenciados.



Fuente: Pantallazo página web institucional PCJIC. (2/11/2021)

Anexo N°2: Evidencia Acuerdo N°09 de 2010.



Fuente: Pantallazo página web institucional PCJIC. (2/11/2021)

